



# BOLETÍN ECLESIAÍSTICO

DEL

## OBISPADO DE SALAMANCA

---

### SUMARIO

---

I. Decretos episcopales: *a)* referente á la preeminencia que el Sínodo diocesano concede á la Santa Basilica Catedral en la celebración de solemnidades religiosas; *b)* referente á la procesión del Patrono de Salamanca.—II. Circular del Obispado, permitiendo trabajar durante el período de la recolección.—III. *Collatio moralis pro mense Junii*.—IV. El Jubileo del Año Santo.—V. La acción católica y las elecciones.—VI. Órdenes últimamente conferidas por el Reverendísimo Prelado.—VII. Santas Misiones.—VIII. Tom de posesión.

---

## OBISPADO DE SALAMANCA

---

Repetidas veces ha acudido á Nós nuestro venerable Cabildo Catedral pidiéndonos que contribuyamos, siguiendo en ello la mente de la Iglesia, con medidas que están en nuestra mano, á que sea mayor la concurrencia á las magníficas solemnidades del primer templo de nuestra diócesis.

Accediendo Nós á petición tan justa, mandamos que se observe rigurosamente lo establecido en esta materia por el



Sínodo diocesano (lib. II, núm. XL), donde se prescribe que en los días en que se celebre función solemne en la Catedral deben de abstenerse las demás iglesias de la ciudad de todo aparato extraordinario; se fijan para los diversos templos los días de celebración de las fiestas del Santísimo Sacramento, de la Purísima y otras análogas; se prohíbe tener al propio tiempo en iglesias próximas entre sí una misma fiesta ó novena con pompa extraordinaria, y se exige, por fin, para cualquiera nueva solemnidad que se instituya en las parroquias la licencia del Prelado.

Y en verdad que, dados los sacrificios que viene haciendo el Ilmo. Cabildo para acrecentar el brillo de sus cultos, el notable aumento que ha dado al número de sermones, llamados de *tabla*, y las sumas empleadas, sin ningún auxilio extraño de limosnas para reformas que hagan grata y cómoda á los fieles la estancia en el templo catedralicio, bien merece nuestros plácemes y bendiciones.

Y por lo que hace, desde luego, á la fiesta del *Santissimum Corpus Christi*, y los cultos de su octava que, por manera tan devota, con tan hermosa gravedad y severa magnificencia se celebran anualmente por el Ilmo. Cabildo, queremos que no se merme su esplendor, y que durante el tiempo en que allí se halla expuesto el Santísimo á la pública veneración, ni se *manifieste* en otras iglesias ni se celebren en ellas actos piadosos extraordinarios y públicos, excepción hecha de las iglesias de las Comunidades que no pueden salir de sus conventos, y siempre que revistan sus funciones carácter privado, y de la parroquial de San Martín, que por privilegio pontificio tiene ya señalado día en el Sínodo diocesano para su fiesta sacramental.

Las señoras de la Adoración diurna harán la vela al Santísimo en la Catedral, en vez de hacerla en la capilla de las Hijas de Jesús, durante la predicha octava, é invitamos y exhortamos al religioso pueblo salmantino á que acuda á la Catedral en esos días á acompañar y dar guardia de honor al Señor Sacramentado.



Las parroquias asistirán turnando en los días de la octava, según nos han ofrecido los venerables Párrocos de la ciudad.

Y ya que es ocasión, recordamos la conveniencia de que cuando se recita públicamente el Santo Rosario, se recen á continuación de la letanía lauretana tres Padrenuestros: uno en favor de las almas del purgatorio, otro á San José y el Apóstol Santiago, patronos respectivos de la Iglesia y de España y el tercero á San Juan de Sahagún y Santa Teresa de Jesús, patronos de la diócesis, añadiendo la invocación de: "Santa Teresa, rogad por nosotros,, y concluyendo con un Credo en memoria de la Pasión de Nuestro Señor Jesucristo, una Salve á la Purísima é Inmaculada Virgen María, los actos de fe, esperanza y caridad, y la piadosa deprecación contra la blasfemia, todo según las fórmulas estampadas en el mismo Sínodo diocesano, y de las que se prescinde en algunos templos, según se nos ha expuesto.

Salamanca, 1.º de Junio de 1901.

† EL OBISPO DE SALAMANCA.

---

## SOBRE LA PROCESIÓN DEL PATRONO DE LA DIÓCESIS

---

### DECRETO

Habiendo acudido á Nos el Párroco de la de San Juan de Sahagún, exponiéndonos la conveniencia de que la procesión que en honor del Patrono de la diócesis, se viene organizando en la víspera de su festividad, conforme á lo dispuesto en el párrafo segundo del Decreto episcopal de 31 de Mayo de 1896, tenga por punto de partida, en vez de la iglesia titular del Santo, la nueva iglesia de San Sebastián, con el fin de que revista mayor solemnidad por la concurrencia de fieles que á ella asistan, haciendo menos larga la carrera; y en nuestro



deseo de que esta procesión revista un carácter eminentemente popular de devoción y afecto al aclamado Pacificador y bendecido Patrono de Salamanca y su diócesis, y que se celebre cada vez con mayor pompa y entusiasmo; por el presente Decreto autorizamos la salida de la mencionada procesión de la iglesia de San Sebastián (antiguo colegio de San Bartolomé) y después de éntar en la Santa Catedral Basilica para venerar las reliquias del Santo visite los lugares más notables de la población, relacionados con la vida de San Juan de Sahagún, para terminar en la iglesia parroquial de su título, donde tendrán lugar, en el día de su fiesta, los cultos que la piedad y el amor de los salmantinos anualmente consagran á su Patrono.

Para la ejecución de este Decreto se pondrán de acuerdo los Sres Párrocos de San Juan de Sahagún y de la Catedral á cuya jurisdicción pertenece la iglesia restaurada de San Sebastián.

Quedan en todo su vigor las disposiciones del precitado Decreto de 31 de Mayo de 1896, respecto á la celebración de la fiesta principal del Santo en la Iglesia Catedral, á la celebración de la misa solemne de *alborada* y otros cultos religiosos en la parroquia de San Juan de Sahagún, y la colocación de altares, y recitación de la antifona y oración del Santo en los lugares mencionados en el Decreto, y son: la Universidad; la conocida casa habitada por el Santo en la calle de Libreros, esquina á la de Traviesa; la iglesia de San Martín, y el Pozo Amarillo.

Dado en Salamanca á 1.º de Junio de 1901.

† EL OBISPO DE SALAMANCA.





## OBISPADO DE SALAMANCA

### CIRCULAR

De conformidad con la costumbre admitida en este Obispado, damos el competente permiso para que los fieles dedicados á las faenas de la recolección puedan, durante ésta, trabajar en los días festivos cuando la necesidad lo exigiere, á excepción de las festividades de la Santísima Trinidad, Corpus Christi, San Juan de Sahagún, San Pedro, Santiago y Asunción de la Virgen Santísima, sin que por ello queden dispensados de la obligación de oír misa en los domingos y días de precepto. Los Sres. Curas párrocos y demás encargados de parroquias al dar conocimiento á sus feligreses de esta nuestra disposición, les pondrán de manifiesto la benignidad de Nuestra Santa Madre la Iglesia, suavizando cuanto le es posible el cumplimiento de sus mandamientos y dispensando de ellos siempre que motivos razonables lo requieren y consienten; y les exhortarán además amorosamente para que santifiquen con algunos actos de piedad esos mismos días festivos, en los cuales se les autoriza para trabajar.

Salamanca 1.º de Junio de 1901.

† FR. TOMÁS, *Obispo de Salamanca.*

---

### COLLATIO MORALIS PRO MENSE JUNII

---

#### QUÆSTIO DOCTRINALIS

Utrum possit in voto dispensari? D. Th. 2-2, q. LXXXVIII, a. 10.

#### CASUS CONSCIENTIÆ

Florina, puella, animae prospicere volens, emittit votum ingrediendi in quamdam piam Congregationem. Verum pos-



tea ad nuptias favorabiles sollicitata, cupit dispensationem a suo voto obtinere, sed nescit a quo superiore sit postulanda.

Anna, coelebs infirmae valetudinis, vovet perpetuam castitatem, si sanitati restituatur. Adepta valetudine, advertit se non posse absque auxilio mariti vitae necessaria procurare. Rem aperit confessario, qui dicit votum illud a solo Papa solvi posse.

Quaeritur 1.<sup>um</sup> Quis a votis possit dispensare?

2.<sup>um</sup> A quo superiore Florina dispensare valeat?

3.<sup>um</sup> An votum Annae fuerit Papae reservatum?

---

## EL JUBILEO DEL AÑO SANTO

---

Comenzaron en el domingo de la Pascua de Pentecostés, 26 de Mayo último, las visitas á los templos designados de antemano en este BOLETÍN (núm. 2, correspondiente al 15 de Enero de 1901) para ganar la indulgencia del Jubileo, otorgado por Su Santidad al orbe católico, como extensión del celebrado en Roma el año anterior.

El Rmo. Prelado invitó á las autoridades civiles y militares de la población y á la Universidad literaria, para que, en unión del Ilmo. Cabildo Catedral y de S. E. I., concurriesen á las procesiones y visitas del Jubileo, reducidas por el Prelado, en uso de especial facultad, á doce, que se hicieron en los días 26, 27 y 28 de Mayo en los templos de la Catedral Nueva (de donde partía la procesión), de la Clerecía, San Martín y Catedral Vieja, elegido, por temor á las lluvias, este último templo en vez del de San Esteban, que está señalado como uno de los cuatro que han de ser visitados en esta ciudad.

A las mencionadas procesiones asistieron también en corporación los alumnos del Seminario Pontificio y del Colegio de Estudios Superiores de Calatrava, los señores Colegiales



del de Nobles Irlandeses, el Clero secular y gran concurso de fieles de ambos sexos, precediendo ordenada y devotamente los caballeros á la cabeza de la procesión, siguiendo los Colegios mencionados, el Clero, los señores Beneficiados de la Catedral, comisión del Claustro Universitario con maceros, Cabildo Catedralicio, de capa morada, el Preste, y presidiendo la severa y edificantísima procesión el Rmo. Prelado diocesano, el señor Gobernador civil, Alcalde é individuos del Concejo y Comisión del elemento militar. Cerraba la procesión nutrida y compacta muchedumbre de mujeres.

En el trayecto de uno á otro templo se cantaron las letanías de todos los Santos y las visitas terminaban con la bendición dada por el Rdo. Prelado de la diócesis.

Hecha la última visita en la Catedral nueva el martes 28, subió al púlpito el Sr. Canónigo Magistral, para explicar la merced extraordinaria que encierra el Santo Jubileo y las condiciones para lucrar las indulgencias que le acompañan, y para dar también las gracias, en nombre del Excmo. señor Obispo, á las dignas autoridades y á cuántas personas habían concurrido á los cultos practicados en los tres días.

Hizo observar que el período para ganar las indulgencias del Jubileo, continuaba en esta diócesis hasta el 15 de Julio próximo.

Así que las personas que no se hubiesen aprovechado de gracia tan extraordinaria, podrán hacerlo, bien en particular, visitando durante quince días seguidos ó interpolados los templos prefijados, y haciendo en cada uno cuatro visitas, de forma que resulte un número total de sesenta, bien uniéndose á los respectivos Párrocos de las iglesias de la capital ó el Sacerdote que los represente, y en este caso, haciéndose en corporación parroquial las visitas, las reduce el Rvdo. Prelado al número de doce, distribuídas en tres días, que serán según lo han convenido los Sres. Párrocos, el 16, el 23 y 24 de Junio actual.

En igual forma pueden ganar el jubileo y con el mismo número de visitas, en los templos citados de la Catedral, Cle-



recía, San Martín y San Esteban, las cofradías, Hermandades y asociaciones piadosas de la ciudad.

Téngase presente que la confesión y comunión que se requiere como condición necesaria para ganar la indulgencia del Jubileo, pueden hacerse antes ó después de las visitas.

Las Religiosas, para ganar el Jubileo, aténganse á las instrucciones que se les dieran en el año anterior, excepción hecha del número de visitas, que en el presente serán sesenta, y se harán en el espacio de quince días seguidos ó alternados.

---

## LA ACCION CATÓLICA Y LAS ELECCIONES

---

La elección de Diputado á Cortes, últimamente verificada en Salamanca, ha puesto en claro el poder de la cohesión y solidaridad de los católicos de esta ciudad y su distrito, aprestándose con ánimo esforzado y decidido á defender la bandera bendecida por la Iglesia, ejercitando aquellos derechos que la ley les otorga, con conciencia de su libertad de acción y por manera pacífica y sosegada.

Los católicos salmantinos han comprendido que la verdadera unión entre ellos y entre todos los que se honran con este nombre, tan recomendada por el oráculo de la verdad, y de cuyas enseñanzas ha sido eco fiel y repetido la voz de los Prelados, significa algo más alto y trascendental que la agrupación de colectividades y partidos para un fin accidental, por respetable y digno que éste sea: es unión para la conquista del fin supremo que persigue la Iglesia santa, y para la reivindicación de los derechos, de las prerrogativas y preeminencias que le legara su divino Fundador, y que injusta y arbitrariamente se le quieren arrebatar; es unión para afirmar y robustecer, no para conspirar y destruir: *non in destructionem sed in aedificationem*; unión de paz, que supone y exige dócil y benévola sumisión de los entendimien-



tos á las enseñanzas de los que están puestos por el Espíritu Santo para ejercer el magisterio del dogma y la doctrina, y perfecto acatamiento y espontánea cooperación de la voluntad á las disposiciones emanadas del poder jurisdiccional en las distintas manifestaciones de la moral y la disciplina, que compete única y exclusivamente á los Obispos con el Pastor Supremo de la grey católica. Es unión, finalmente, para la verdadera restauración social de la patria, enfrente al desmoronamiento y la ruina de que se ve amenazada por la acción destructora de la impiedad, por la impudencia del odio sectario, por los funestos desaciertos de los desautorizados partidos políticos, y también ¿á qué ocultarlo? por la estéril apatía de los buenos, retirados á la beatífica tranquilidad de sus hogares.

De esa apatía han despertado los católicos de Salamanca, que venían mirando con indiferencia y hasta con desagrado, por lo que tienen de injustas y poco nobles, las lides en que se adquiere la investidura de las diferentes representaciones nacionales, provinciales ó municipales: y aceptando ahora las armas que la ley pone en sus manos, y son análogas á las que esgrime el enemigo, pero usando de ellas con dignidad y valentía, han sabido defenderse y sacar triunfadora su limpia bandera.

Esta bandera, con la que ha sido presentado á la lucha electoral en Salamanca el Sr. D. Juan Antonio Sánchez del Campo, no ostenta, pues, otro título que el hermoso título de *bandera católica*, ni tiene otra significación que la que de este título se desprende.

Por eso, y únicamente en ese sentido, previas las reiteradas y generosas declaraciones del candidato, obtuvo la bendición del Rmo. Prelado diocesano. Por eso también los católicos del distrito de Salamanca le han prestado unidos apoyo y valimiento generosos. Y el triunfo del Diputado salmantino no se lo puede atribuir ningún partido político, ni ninguna agrupación secundaria; pertenece por completo al núcleo de las fuerzas católicas bendecidas por la Iglesia.



Y ya que tenemos bien definida nuestra orientación salvadora, y sabemos cómo se ha de desarrollar prácticamente la acción católica, ¡a proseguir sin desmayos en la obra comenzada! Que mientras haya almas generosas que por sus prendas y su posición social lleven en sus manos nuestra bandera, no les faltará el concurso de los buenos, que son los más, ni las bendiciones de Dios, ni los aplausos sinceros que arrancan las nobles acciones y los buenos ejemplos.

## ÓRDENES SAGRADAS

El día 27 de Mayo, lunes de la Pascua de Pentecostés, confirió el Rmo. Prelado de la diócesis la Prima Clerical Tonsura á

Don Hipólito Cruz Pérez. . . . .	} <i>Diocesanos.</i>
„ Francisco Esteban Sevillano Moro. . . . .	
„ Emilio Martín Salvador. . . . .	
„ Jesús Calvo Escribano. . . . .	
„ Miguel Tocino Rodríguez. . . . .	} <i>Extradiocesano.</i>
„ José Larrarte y Azpiroz. . . . .	

Al siguiente día, 28 de Mayo, recibieron de manos del mismo Rmo. Prelado las Órdenes menores los Tonsurados antedichos y

Don José Bernardo Riesco Armenteros.  
„ José María García Boiza.  
„ Emilio Pinto del Pozo.  
„ Leopoldo Fuertes Gigantes.

Las Órdenes mayores de las Témperas de la Santísima Trinidad las ha conferido el Excmo. Sr. Obispo de Salamanca hoy sábado, 1.º de Junio, recibéndolas:



### El Subdiaconado

Don Alejandro García Sánchez. . . . .	}	<i>Diocesanos.</i>
„ Angel García Hernández. . . . .		
„ Cornelio Martín Conde. . . . .		
„ Felix Cueto Ramos. . . . .		
„ Gonzalo Sanz Hernández. . . . .		
„ José Manuel Díez Rodríguez. . . . .		
„ Leopoldo Vicente Urraza. . . . .		
„ Lorenzo Maestre Marcos. . . . .		
„ Manuel Vicente Martín. . . . .		
„ Eloy Fontecha Zamora. . . . .		
„ Fernando Peña Vicente. . . . .		
„ Juan Mardaras Zameza. . . . .	}	<i>Extradiocesanos.</i>
„ Isaac J. Antonio Urrutia. . . . .		
„ Juan Pradera Larumbe. . . . .		
„ Ramón Goñi Arámburu. . . . .		

### El Diaconado

Don Benigno Rozas Martín. . . . .	}	<i>Diocesanos.</i>
„ Claudino Hernández Gorjón. . . . .		
„ Gabriel Pérez Vázquez. . . . .		
„ Manuel Sánchez Ramos. . . . .		
„ Telesforo García Pérez. . . . .		
„ Ildefonso E. Vicente Hernández. . . . .		
„ Isaac García del Pozo. . . . .		
„ José Cabezas Segurado. . . . .		
„ Tomás Vicente del Arco. . . . .		
„ Santiago Matilla Vega. . . . .	}	<i>Extradiocesanos.</i>
„ José Hernández Gutiérrez. . . . .		

### El Presbiterado

Don Blas Martín Cuadrado. . . . .	}	<i>Diocesanos.</i>
„ Juan Almaraz Alonso. . . . .		
„ Miguel Velasco Andrés. . . . .		
„ Patricio Martín Hernández. . . . .		
„ Juan Francisco Morán Ramos. . . . .		
„ Jesús María y José Virgola é Inda. . . . .	}	<i>Extradiocesanos.</i>
„ Victoriano Barón. . . . .		



Fray Arcadio Lorenzo..... } *Religiosos Domi-*  
" Luis González..... } *nicos del convento*  
" Emiliano Colunga..... } *de San Esteban.*

---

## SANTAS MISIONES

---

Con posterioridad á las de que se dió noticia en este Bo-  
LETÍN (números del 15 de Abril y 1.º de Mayo últimos) han  
gozado del beneficio de las Santas Misiones los pueblos de  
esta diócesis: Alconada, Parada de Rubiales, Cañizal, Gejo  
y Berganciano.

Las de los tres primeros pueblos estuvieron á cargo de  
RR. PP. Dominicos del Ccnvento de San Esteban, y las de  
los dos últimos, cuyos feligreses se congregaron en el San-  
tuario de Nuestra Señora de los Reyes, fueron dirigidas por  
Religiosos Capuchinos de Salamanca.

Según las cartas que tenemos á la vista, y que gustosos  
publicaríamos si dispusiéramos de espacio en estas páginas,  
los Padres Misioneros han desplegado todo el celo de su apos-  
tólico ministerio en la predicación de las verdades eternas y  
en la preparación de los fieles para las comuniones de final  
de la misión, tanto de los adultos como de los niños, las cua-  
les han sido numerosísimas.

Merecen plácemes las autoridades de los antedichos pue-  
blos, por el buen ejemplo de su religiosidad y la puntual  
asistencia á todos los actos de la Misión, y los sacerdotes cir-  
cunvecinos por el auxilio prestado en las confesiones. Para  
todos deseamos la bendición del Señor, y muy singularmente  
para los infatigables Misioneros, cuyos trabajos hará el cielo  
fecundos en frutos de virtud, de santificación y prosperidad.

---

## TOMA DE POSESIÓN

---

Nombrado por Real Cédula, Deán de la Catedral de Sala-  
manca el M. I. Sr. Maestrescuela que era de la misma Cate-  
dral, Dr. D. Pedro García Repila, tomó posesión en 22 de Mayo  
último, de la dignidad á que por sus méritos ha sido promo-  
vido, en la vacante por fallecimiento del Excmo. Sr. D. To-  
más Ubierna.

---

SALAMANCA.—Imp. de Calatrava, á cargo de L. Rodríguez.—Teléfono 4